

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META
ID.4145
NOTIFICACIÓN POR AVISO NT 0086**



A través de la presente se realiza la notificación por aviso a los herederos determinados e indeterminados en página web del señor **FLAMINIO DELGADO OLAYA**(Q.P.D.), quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. **17280205**, **MARÍA DE JESÚS OLAYA CORTES** (Q.P.D.), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. **30971073**, **LIGIA OLAYA (Q.P.D.)**, sin datos de identificación, **OLIVA OLAYA (Q.P.D.)**, sin datos de identificación, **ANCIZAR MORA OLAYA**, sin datos de identificación, **ARBEBY MORA OLAYA**, sin datos de identificación,

Villavicencio, 12 de marzo de 2026

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial de Meta hace saber que emitió acto **RESOLUCIÓN NÚMERO RT 00131 DE 9 DE MARZO DE 2026** “*Por la cual se decide sobre un recurso de reposición*” respecto a la solicitud en relación con el predio denominado “Mil Amores”, identificado con número de matrícula inmobiliaria 236-35797 y cédula catastral 505900001000000010033000000000, ubicado en la vereda La Ye1, del municipio de Puerto Rico, del departamento de Meta, con un área georreferenciada de ciento treinta hectáreas más dos mil novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados (130 ha. + 2948 m2), distinguido con **ID. 4145**

Continuación de la Resolución RT 00131 DE 9 DE MARZO DE 2026: “Por la cual se decide sobre un recurso de reposición”

En consecuencia, esta sede administrativa no repondrá la decisión recurrida, por lo anterior, se procederá a confirmar en su integridad el acto administrativo proferido el pasado 30 de septiembre de 2025 mediante la Resolución número RT 01007 del 30 de septiembre de 2025, en el que se resolvió INSCRIBIR en el RTDAF la solicitud identificada con el ID 4145 relacionada con el predio rural denominado “Mil Amores”, identificado con número de matrícula inmobiliaria 236-35797 y cédula catastral 505900001000000010033000000000, ubicado en la vereda La Ye¹⁸, del municipio de Puerto Rico, del departamento de Meta, con un área georreferenciada de ciento treinta hectáreas más dos mil novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados (130 ha. + 2948 m2).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. CONFIRMAR la Resolución número RT 01007 del 30 de septiembre de 2025, emitida por esta Dirección Territorial, “*Por la cual se inscribe en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*”, en lo que se refiere a la solicitud de inscripción en el RTDAF ID's 4145, presentadas por el señor Flaminio Delgado Olaya(Q.P.D.) quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 17280205, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

SEGUNDO. NOTIFICAR la presente resolución en los términos señalados por el artículo 2.15.1.6.5 del Decreto 1071 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016.

TERCERO. De ser necesario, comisionese a la Dirección Territorial correspondiente o a la autoridad administrativa más cercana al sitio de residencia del sujeto de notificación, otorgándosele amplias facultades, inclusive las de subcomisionar, en razón del actual domicilio del solicitante, concédase para la actuación un término de diez (10) días contados a partir de la recepción del respectivo despacho comisorio.

CUARTO. Contra la presente decisión no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Villavicencio a los nueve (09) días del mes de marzo de 2026


ROBERT GABRIEL BARRETO LARA

**DIRECTOR TERRITORIAL META
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

Proyectó: Jessica Puerto Valencia- Abogada etapa administrativa DT Meta
Revisó: Liliana Patricia Calderón- Líder etapa administrativa DT Meta

**RT-RG-FO-21
V.4**

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 17/01/2019

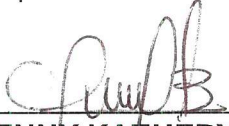
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA, en aras de surtir el acto de notificación de los herederos determinados e indeterminados en página web del señor **FLAMINIO DELGADO OLAYA(Q.P.D.)**, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. **17280205**, **MARÍA DE JESÚS OLAYA CORTES (Q.P.D.)**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. **30971073**, **LIGIA OLAYA (Q.P.D.)**, sin datos de identificación, **OLIVA OLAYA (Q.P.D.)**, sin datos de identificación, **ANCIZAR MORA OLAYA**, sin datos de identificación, **ARBEBY MORA OLAYA**, sin datos de identificación,

Se procede con la publicación del presente AVISO con la finalidad de efectuar los actos de notificación ordenados en la ley, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado en página web durante cinco días, con la salvedad que los datos personales han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1437 de 2011.

Se informa a los notificados Contra la presente decisión no procede ningún recurso.

Se publica a los trece (13) de marzo de 2026.

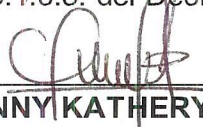


YENNY KATHERYNE LOPEZ FIERRO

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

FECHA DE FIJACIÓN Villavicencio trece (13) de marzo de 2026 a las 08:00 am. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de un (01) días hasta las 5:00 pm del último día reseñado, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo a quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. del Decreto 1071 de 2015.

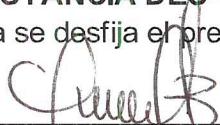


YENNY KATHERYNE LOPEZ FIERRO

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

CONSTANCIA DES-FIJACIÓN. Villavicencio Meta trece (13) de marzo de 2026. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 5:00 pm



YENNY KATHERYNE LOPEZ FIERRO

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyectó: Angie Salazar Abogada secretarial
Vo.Bo (N/A)

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio